

11 de agosto de 2022
AI-Ad-18-2022

Señor
Alberto López Chaves
Gerente General

Asunto: *Servicio preventivo sobre afiliaciones del ICT con Organismos Internacionales.*

Estimado señor:

La Auditoría en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, revisa las afiliaciones que tiene el ICT con organismos internacionales, tales como: Organización Mundial de Turismo –OMT-, Secretaría de Integración Turística Centroamericana –SITCA-, Florida Caribbean Cruise Association –FCCA-, Cruise Lines International Association, Inc. –CLIA-, Organización Internacional de Turismo Social –ISTO-, International Congress & Convention Association –ICCA- y United States Tours Operator S.A. –USTOA- y los pagos por renovación o anualidad de los años 2020 al 2022, obteniéndose los resultados siguientes:

1. Los resultados de las afiliaciones con organismos internacionales no se evalúan.

Condición

El ICT no realiza evaluación de los resultados de las afiliaciones con organismos internacionales para determinar si los beneficios que ofrecen son de utilidad para la gestión institucional. El costo anual¹ para la Institución por concepto de las afiliaciones actuales se detalla a continuación:

Organismo	Costo Promedio ¢
OMT - ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE TURISMO	52 626 601,89
SITCA - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN TURÍSTICA	11 006 520,00
FCCA - FLORIDA CARIBBEAN CRUISE ASSOCIATION	6 265 254,00
CLIA - CRUISE LINES INTERNATIONAL ASSOCIATION, INC.	3 363 378,33
ISTO - ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE TURISMO SOCIAL	3 840 444,73
ICCA - INTERNATIONAL CONGRESS & CONVENTION	2 419 547,53
USTOA - UNITED STATES TOURS OPERATOR S.A	587 793,50
Costo total por Año ¢	80 109 539,98

Fuente: Auditoría Interna

¹ Promedio de pagos realizados años 2020 a 2022.

Criterio

La Constitución Política, artículo 11, señala que, los funcionarios públicos están sometidos a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas en el cumplimiento de sus deberes con responsabilidad personal por ello.

Ley General de Control Interno –LGCI-, artículo 8, incisos a) y c) y las Normas de Control Interno para el Sector Público –NCISP-, norma 1.2, inciso c) y 1.7 establecen que la Institución debe emprender acciones para proteger y conservar el patrimonio público y garantizar la eficiencia y eficacia de las operaciones utilizando los recursos de manera óptima y contribuir al logro de los objetivos. Además, disponer y ejecutar un proceso periódico, formal y oportuno de rendición de cuentas.

Causa

La Administración no ha establecido una actividad de control –política, procedimiento o mecanismo- para evaluar los resultados de las afiliaciones con organismos internacionales, que permita tener un criterio técnico que recomiende o justifique el pago.

Efectos

Se pueden materializar los riesgos siguientes:

- Que no se cuente con datos que permita tomar decisiones informadas y oportunas.
- Que algunos beneficios que ofrecen los organismos sean de poca utilidad en la gestión Institucional y no retribuya el pago de la afiliación.

2. El procedimiento para la aprobación y para el trámite de pago de las afiliaciones con organismos internacionales no están estandarizados.

Condición

- a) La Junta Directa² aprueba la afiliación a ISTO y la Gerencia³ autoriza la de CLIA.

² SJD-389-2014.

³ G-1640-2019

- b) La Administración hasta el 2020 tramita los pagos para las afiliaciones fuera de SICOP y los realiza por medio de OPS.
- c) La Administración para los años 2021 y 2022 tramita los pagos para las afiliaciones de diferentes medios: por transferencia, orden de compra y por OPS. Ver anexo 1

Criterio

Las NCISP establecen que, se debe diseñar, adoptar, evaluar y perfeccionar, las actividades de control pertinentes, -políticas, procedimientos y mecanismos- que aseguren razonablemente la operación, su efectividad y el logro de los objetivos institucionales⁴ y que deben documentarse mediante su incorporación en los manuales de procedimientos o en documentos de naturaleza similar, estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación⁵.

Causas

- a) La Administración no ha formalizado el procedimiento para aprobar las afiliaciones con organismos internacionales.
- b) La Proveeduría emite hasta el 2020⁶ una circular para que los aportes o cuotas a organismos internacionales se cancelaran por OPS⁷.
- c) La Administración no tiene definido el medio o forma de pago de las anualidades y renovaciones para las afiliaciones con organismos internacionales.

Efectos

Se pueden materializar los riesgos siguientes:

- No fomentar los principios de transparencia y rendición de cuentas sobre la utilización de los recursos y los resultados alcanzados.
- Se puede asumir responsabilidades de aprobaciones no autorizadas.
- No llevar un debido control sobre las afiliaciones.

⁴ NCISP, 4.1 Actividades de control

⁵ NCISP, 4.2 e) Documentación

⁶ Circulares emitidas por Proveeduría sobre: Consideraciones para la presentación de SMS, procedimientos de contratación administrativa y modificaciones presupuestarias para los años 2021 y 2022, no contemplan dicha instrucción.

⁷ "debido a que Sicop no estaba preparado para que proveedores internacionales pudieran utilizar dicha plataforma por temas relacionados a la validación de la firma digital"

3. Oportunidades de mejora de la gestión documental

Condición

- a. La información para las afiliaciones con la OMT y SITCA no está centralizada en una sola unidad, hay correspondencia dirigida a la Presidencia –Ministro- a la Dirección de Gestión Turística -como representante en algunas reuniones y eventos- y a la Unidad de Planificación Institucional para realizar los trámites de pago. Además, no se logra recopilar documentación del origen de la incorporación de estos organismos y sobre la utilización de los beneficios en la gestión del ICT.
- b. Las dependencias que llevan las afiliaciones con organismos internacionales presentan dificultad para recopilar información sobre la utilización de los beneficios que éstas ofrecen.

Criterio

Las NCISP, normas 5.4 y 4.4.1, establecen que la Administración debe propiciar una debida gestión documental institucional, mediante la que se ejerza control, se almacene y se recupere la información en la organización, de manera oportuna y eficiente, y de conformidad con las necesidades institucionales y que los actos de la gestión institucional, sus resultados y otros eventos relevantes, se deben registrar y documentar en el lapso adecuado y conveniente.

Causas

- a) La Administración no ha designado formalmente un encargado de llevar el control sobre la gestión de las afiliaciones con la OMT y SITCA.
- b) Las dependencias responsables de las afiliaciones con organismos internacionales, no han establecido actividades de control para registrar y documentar la utilización de los beneficios.

Efecto

Se puede materializar el riesgo de que la Institución no esté aprovechando algunos beneficios que ofrecen los organismos internacionales y que no haya una adecuada rendición de cuentas afectando la toma de decisiones.

La Ley Orgánica, artículo 32, establece que el Gerente es el responsable del eficiente y correcto funcionamiento administrativo de la Institución y debe ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe superior del Instituto, vigilando la organización, funcionamiento y coordinación de todas sus dependencias y la observación de las leyes, reglamentos y resoluciones de la Junta

Auditoría Interna

Directiva, razón por la cual, se comunica lo determinado sobre las afiliaciones con organismos internacionales, con el propósito de que tome las acciones pertinentes y gestionar al menos los riesgos identificados en este servicio preventivo.

Se solicita a ese Despacho, informar a esta Auditoría Interna dentro de los próximos diez días hábiles, sobre las acciones tomadas en relación con este servicio preventivo, a efecto de determinar lo procedente.

El presente servicio se realiza con fundamento en las competencias conferidas a la Auditoría Interna en la Ley Orgánica del ICT, artículos 33 y 35, la Ley General de Control Interno, artículo 22, inciso d), las “Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público”, norma 1.1.4 y en atención del Plan Anual de Trabajo.

Atentamente,

Fernando Rivera Solano
Auditor Interno

C. Carolina Trejos Vives
Gustavo Alvarado Chaves
Víctor Quesada Rodríguez
Miguel Zaldívar Gómez
Archivo

FRS / srch

Anexo 1

**Trámites para renovación o anualidad de afiliaciones
con organismos internacionales
Años 2020 - 2021**

Organización	Año	Solicitud de trámite por:
OMT- Organización Mundial de Turismo	2021	transferencia
	2022	transferencia
SITCA - SECRETARIA DE INTEGRACION TURISTICA CENTROAMERICANA	2021	transferencia
	2022	transferencia
FCCA -FLORIDA CARIBBEAN CRUISE ASSOCIATION	2021	OPS
	2022	OPS
CLIA -CRUISE LINES INTERNATIONAL ASSOCIATION, INC.	2021	OPS
	2022	OPS
ISTO - Organización Internacional de Turismo Social	2021	OPS
	2022	OPS
ICCA - INTERNATIONAL CONGRESS & CONVENTION ASSOCIATION	2021	OPS
	2022	Orden de Compra
USTOA - UNITED STATES TOURS OPERATOR S.A	2021	OPS
	2022	Orden de Compra

Fuente: Auditoría Interna